

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020/MDM-ALC

Máncora, 29 de enero 2020.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en ARTÍCULO II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalándose que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 9° inciso 15 del mismo cuerpo normativo *ut supra*, establece que corresponde al concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, esto en concordancia con el inciso 5 del artículo 10° que prescribe: corresponde a los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de enero 2020, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo de Concejo que aprueba la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo de la Municipalidad Distrital de Máncora para el periodo 2020;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: **“los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;**

Estando a lo expuesto en los considerandos y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades nos confiera, en virtud a lo acordado en la sesión ordinaria de concejo en pleno de fecha 08 de enero del año 2019, por **UNANIMIDAD** este Concejo Municipal;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020/MDM-ALC

Máncora, 29 de enero 2020.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DISTRITAL DE MÁNCORA para el periodo 2020, conforme al siguiente detalle:

- 1. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, COOPERACIÓN TÉCNICA, PRODUCCIÓN Y ARTESANÍA.**

PRESIDENTE: Jeyson Alexis Fiestas Querevalú

VICEPRESIDENTE: Prof. Naldo Francisco Maceda Estrada.

SECRETARIO: Srta. Laura Lisset Lama Alzamora.

- 2. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, ASENTAMIENTO HUMANO Y ASUNTOS COMUNALES.**

PRESIDENTE: Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.

VICEPRESIDENTE: Sr. Martin Saavedra Olivos.

SECRETARIO: Prof. Naldo Francisco Maceda Estrada

- 3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, JUVENTUDES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y COMUNICACIONES.**

PRESIDENTE: Prof. Naldo Francisco Maceda Estrada.

VICEPRESIDENTE: Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.

SECRETARIO: Sr. Martin Saavedra Olivos.

- 4. COMISIÓN DE CONTROL, ASUNTOS LEGALES, POLÍTICA INSTITUCIONAL, POBLACION, SALUD, ALIMENTACION, SANEAMIENTO AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y ORNATO.**

PRESIDENTE: Srta. Laura Lisset Lama Alzamora.

VICEPRESIDENTE: Sr. Jeyson Alexis Fiestas Querevalú.

SECRETARIO: Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020/MDM-ALC

Máncora, 29 de enero 2020.

5. **COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIALIZACION, ABASTECIMIENTO, TURISMO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

PRESIDENTE: Sr. Martin Saavedra Olivos.

VICEPRESIDENTE: Srta. Laura Lisset Lama Alzamora.

SECRETARIO: Sr. Jeyson Alexis Fiestas Querevalú.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Secretaría General remita el presente Acuerdo de Consejo al área de Soporte Técnico de la MDM para su publicación en el Portal Web Institucional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a todas las instancias de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora para su conocimiento y fines.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Jose Alexander Ramirez Nanda
ALCALDE

